

LAS PSEUDOCONDICIONALES. INTENTO DE CLASIFICACIÓN

OLGA JULIÁN MARISCAL
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resumen: *Las oraciones que presentan el esquema Si A, B han sido tradicionalmente consideradas como frases condicionales, pero a veces el valor de condición no es totalmente evidente y así, por ejemplo, se ha hablado de «condicionales de la enunciación» para incluir en este apartado ciertas construcciones en las que parece estar ausente la noción de condicionalidad, haciendo extensible dicho concepto al nivel de la enunciación. Sin embargo, existen otras oraciones que responden a la estructura básica de si A, B y cuyo valor condicional es mucho más discutible, por lo que no existe consenso entre los gramáticos en cuanto a su consideración y clasificación. Se trata de aquellas construcciones que denominaremos pseudocondicionales, construcciones que necesitan una caracterización teórica y un estudio más concreto, pues frecuentemente son rechazadas como objeto de estudio por los investigadores de la lengua.*

Palabras clave: sincronía, gramática, sintaxis, condicionalidad.

Summary: *The sentences that present the scheme si A, B have been considered traditionally as conditional sentences, but the value of condition is not sometimes totally evident and so, for example, it has been spoken of “conditional of the enunciation” to include in this section different constructions in which seems to be absent the idea of conditionality, doing extensible this concept at the level of the enunciation. Nevertheless, there are other sentences that correspond to the basic structure of si A, B and whose conditional value is much more arguable, for which there is not accord among the grammarians as for its considerations and classification. It is a matter of those constructions that will be called pseudoconditionals, constructions that need a theoretical distinction and a more definite research, since they are often rejected as object of study by the investigators of language.*

Keywords: synchrony, grammar, syntax, conditionality.

1. Concepto de condicionalidad. Estado de la cuestión

En este primer apartado pretendemos hacer un breve recorrido sobre lo que al respecto han dicho algunos gramáticos, a la par que señalaremos los criterios que los mismos establecen y siguen para diferenciar entre distintos tipos de oraciones condicionales o entre las oraciones que ellos entienden o consideran como tales y las que no.

Para esta tarea es imprescindible, en primer lugar, hacer algunas matizaciones y exponer algunas consideraciones previas en relación a este tema.

La primera que podemos establecer es aquélla que hace referencia al hecho de que la mayoría de los estudiosos de la lengua que se han ocupado de estas cuestiones, a la hora de clasificar las oraciones condicionales, suelen utilizar fundamentalmente dos criterios, uno semántico, es decir, se atiende a la manera en que el hablante concibe la posibilidad de realización de lo expuesto en la prótasis, y un criterio formal, relacionado con la oposición modal entre indicativo y subjuntivo y las formas verbales, como el que tiene en cuenta la Real Academia Española en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973: 554).

También hay que indicar, en relación asimismo a la clasificación de las condicionales, que tradicionalmente se han considerado dos formas de agrupar este tipo de oraciones, las que comprenden dos tipos de condicionales o dicotómicas (en función de nociones como *real/irreal*, *posibles/irreales*, *posibles/imposibles*, como en el artículo de LIDIA CONTRERAS «Las oraciones

condicionales» (1963) o SANTANA (2003)) y las que comprenden tres tipos o *tricotómicas* (en función de nociones como *real/potencial/irreal*, división visible en MONTOLÍO (1999a), *relación necesaria/relación posible/relación imposible* (GRAE 1931), *probables/improbables/irreales* (ejemplos (36), (37), (38), (39) del apéndice)).

Por último, es necesario mencionar aquí la discusión en torno a la clase de relación sintáctica existente entre los dos segmentos que componen las oraciones condicionales, que llamaremos *prótasis* (cláusula introducida por *si*, también llamada *antecedente* o *condicionante*) y *apódosis* (cláusula principal o segundo segmento, también denominado *consecuente* o *condicionado*), discusión en la que aún no se ha llegado a ningún acuerdo. De este modo hay lingüistas, como RIVERO que consideraba que el *si* introductor de este tipo de construcciones funcionaba como verbo introductor de universos, o IBAŞESCU, que considera que entre la *prótasis* y la *apódosis* se establece una relación de coordinación, aunque son propuestas aisladas.

La consideración más tradicional y que con más seguidores cuenta es la de señalar que existe entre antecedente y consecuente una relación jerárquica de subordinación, interpretación que sostienen autores como ALARCOS (1994), R.A.E. (1973), GILI GAYA, MARCOS MARÍN, J. SANTANA (2003), entre otros. Desde esta perspectiva, se entiende que las condicionales constituyen un subtipo dentro de las llamadas oraciones subordinadas adverbiales o circunstanciales.

De manera más reciente se habla de *interordinación*, término acuñado por ROJO en 1978 para referirse a la exigencia mutua desde el punto de vista sintáctico, a la interdependencia de las cláusulas constituyentes, dadas las inconveniencias que parecía presentar la consideración como subordinada adverbial (no conmutación por un adverbio y fuerte interdependencia entre los miembros de esta estructura oracional). Sin embargo, esta nueva propuesta también ha sido objeto de críticas, como por ejemplo, el hecho de que la noción de interdependencia utilizada por ROJO es sobre todo de naturaleza semántica, no sintáctica, de tal manera que podría extenderse al resto de subordinadas adverbiales.

Pese a estas cuestiones previas que hemos analizado someramente, resulta imprescindible atender a qué es lo que se entiende por *condicionalidad* y cuáles son los rasgos característicos que los distintos gramáticos han indicado en las oraciones condicionales.

Al respecto se pueden señalar a grandes rasgos dos posturas fundamentales según las nociones básicas que definen la consideración de una determinada construcción o estructura sintáctica como condicional o no. La primera postura que podemos diferenciar es la de aquellos autores que plantean que la característica primordial de las frases con *si* es el efecto de implicación entre sus miembros (*si A, B* equivale al hecho de que *A implica B*), postura defendida por estudiosos como CHEVALIER, LAUNAY, MOLHO o SÖHRMAN (1991), quien diferencia dos tipos de implicación, una verdadera (el cumplimiento de la *prótasis* determina necesariamente el cumplimiento de la *apódosis*) y otra pretendida (la *prótasis* justifica el decir de la *apódosis*).

La segunda postura a la que aludíamos más arriba es la que defiende que en las oraciones condicionales son constitutivos los conceptos de *condición* («situación o circunstancia indispensable para la existencia de otra» (DRAE 1992, s.v. *condición*)) e *hipótesis* («suposición que se establece provisionalmente como base de una investigación que puede confirmar o negar la validez de aquélla» (DRAE 1992, s.v. *hipótesis*)). Sin embargo, no todos los autores que afirman esto, coinciden en la manera de enfocarlos para dar cabida en la explicación teórica a todas las oraciones que se incluyen bajo este mismo epígrafe en el análisis gramatical, es decir, algunos estudiosos entienden que uno de ellos es más amplio y general que el otro.

En este sentido, LIDIA CONTRERAS defiende que «hay hipotéticas condicionales y no condicionales, pues hipótesis es un concepto de más extensión que condición» (CONTRERAS 1963: 35), distinguiendo así entre *condicionales meramente hipotéticas* y *condicionales de causa supuesta*. Frente a esta postura, E. MONTOLÍO (1999) considera que no toda *condición* implica necesariamente la noción de *hipótesis*, siendo la primera más amplia que la segunda, por lo que no toda construcción con *si* es hipotética. Para dar cabida a esas estructuras no hipotéticas adopta la teoría de DUCROT (1982), según el cual, la relación existente entre la *prótasis* y la

apódosis no hace referencia a los contenidos de los enunciados sino a las enunciaciones mismas de ambas cláusulas, por lo que la cláusula introducida por *si*, constituye un acto de habla *supón p* mediante el cual se solicita al receptor que acepte momentáneamente la suposición enunciada en la prótasis en función de la cual ha de interpretar lo enunciado en la apódosis. Por ello, esta autora deferenca entre *condicionales prototípicas* (aquéllas en las que la verdad de la apódosis depende del cumplimiento de la condición presentada en la prótasis), *condicionales indirectas*¹ (aquéllas en las que la verdad de la apódosis no depende del cumplimiento de la condición presentada en la prótasis, dado que introduce una información que ya ha sido asertada previamente) y *construcciones particulares con si*², aunque entiende que todos estos tipos son condicionales.

PORCAR MIRALLES considera, al igual que MONTOLÍO (1999a), que desde un punto de vista gramatical, la condición es un concepto más amplio que el de hipótesis, de manera que las oraciones hipotéticas son un tipo específico de las condicionales. Por tanto, dado que «la verificación de un supuesto hipotético se produce en el futuro, sólo las oraciones condicionales en las que el antecedente se orienta hacia ese plano temporal son verdaderas hipotéticas» (PORCAR MIRALLES 1993: 19). En otras palabras, lo que identifica una condicional como hipotética es la proyección de su cumplimiento hacia un momento posterior al de la enunciación de la oración.

Sin embargo, frente a estas opiniones, creemos que no es tan importante, por lo menos para nuestro cometido, deliberar si una noción es más amplia que la otra, pues, al fin y al cabo, las autoras citadas o bien entienden que todas las oraciones que presentan la estructura *si A, B* son condicionales (E. MONTOLÍO 1999a, L. CONTRERAS 1963), o bien no tienen en cuenta para su estudio aquellas construcciones que pueden presentar mayor dificultad en cuanto a su consideración y que pretendemos analizar aquí. Por ello, convenimos con JUANA SANTANA (2003) en que todas las oraciones que presentan el esquema *si A, B* no pueden ser consideradas como condicionales, y que, por tanto, sólo pueden ser entendidas como tales aquellas construcciones que reúnen las nociones de *condición* sea ésta hipotética o no, en los términos que plantea PORCAR MIRALLES (SANTANA habla de *hipótesis* en el sentido de «suposición de un hecho o acción que no es real» y que puede darse tanto en el nivel del enunciado como en el de la enunciación) y de *causalidad* (según la cual existe una relación de implicación entre la prótasis y la apódosis y una relación semántica de causa-efecto³ que se puede dar tanto en el nivel del enunciado⁴ (1) como de la enunciación⁵ (ejemplo (2))). Las oraciones que, pese a constar de dos miembros, uno de los cuales introducido por *si*, no presentan estas dos nociones a la vez, reciben el nombre por parte de SANTANA de *pseudocondicionales*, término o denominación que aceptamos ya que creemos engloba tanto la idea de construcciones semejantes a las condicionales, como la opinión de que no son propiamente condicionales.

(1) *Si el pasajero viaja sin equipaje y tiene tarjeta de embarque, sólo tendrá que dirigirse a la puerta de embarque 20 minutos antes.* (La Voz de Galicia, 29/12/2004: SOCIEDAD, CREA).

(2) *Si tienes sed, hay cervezas en la nevera.*

Dicha autora establece dos tipos de oraciones pseudocondicionales, las que pueden denominarse *contrastivas* porque en ellas se establece un contraste entre lo dicho en la cláusula *si p* y la principal (ejemplos (3) y (4)), y las *explicativas*, en las que la prótasis presenta un hecho conocido que se ha afirmado antes, por lo que no plantea un contenido hipotético (ejemplo (5)). Estas últimas puede dar origen a los llamados *enunciados independientes con si o construcciones con si como marcador discursivo* (SANTANA, 1998), en el caso de que se omita la apódosis (6), (7).

(3) *Es evidente que ya no serán los nietos de las generaciones de posguerra quienes ejerzan la solidaridad generacional y, si hace treinta años fueron los habitantes de la ribera norte del Mediterráneo quienes hicieron el milagro, ahora serán los habitantes del silenciado Tercer Mundo quienes la realicen.* (La Voz de Asturias, 21/08/2004, Apud. CREA).

(4) *Si se habla en principio del milagro 'azteca-español', al final se habla de una política 'hispano-mexicana'* (La Razón, 09/04/2003, apud. CREA).

(5) *"si el colectivo no estuvo en las dos últimas juntas del Poder se debió a la incompatibilidad del horario fijado para la reunión y el horario laboral".* (La Voz de Asturias, 21/08/2004, Apud. CREA).

(6) - *Está guapa mi amiga Sara, ¿verdad?*

¡Danger! ¡Peligro! ¡Calavera con dos palitos!

- *¿Tu amiga Sara? Pero si parece un calamar...* (VV.AA., *El club de la Comedia Presenta Ventajas de ser incompetente y otros monólogos de humor*, Madrid, Aguilar, 2002, apud. CREA).

(7) *Hay uno, por ejemplo, que yo llamo el taxista Watson. Te montas y le dices:*

- *A Fuencarral 22, por favor.*

Y enseguida te suelta:

- *Ahí hay una peluquería muy buena. ¿Qué? ¿Va usted de boda?, ¿qué se le casa, su hermano?, ¿qué es usted, la madrina?, ¿y por qué no es su madre la madrina, es que no se hablan?*

¡Pero bueno, si sólo le he dicho Fuencarral, 22! (VV.AA., *El club de la Comedia Presenta Ventajas de ser incompetente y otros monólogos de humor*, Madrid, Aguilar, 2002, apud. CREA).

2. Objeto de estudio. Metodología

2.1. Objeto de estudio

Como se ha anunciado en el resumen, pretendemos estudiar ciertas estructuras que responden al esquema *si A, B* y cuya consideración como condicionales es muy discutible, hasta tal punto de que suelen omitirse en los trabajos que versan sobre las oraciones condicionales. Así, pretendemos centrar nuestra atención en las construcciones con *si* que, en función de lo expuesto arriba, llamamos, junto con J. SANTANA, pseudocondicionales, es decir, aquellas construcciones en las que no se aprecia contenido condicional.

2.2.- Metodología

Para poder realizar este pequeño estudio y análisis de las oraciones pseudocondicionales nos hemos basado en un corpus de aproximadamente unos 1300 ejemplos de construcciones con *si* que se obtuvieron al introducir en el buscador del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) de la Real Academia Española la consulta *si*, acotando la búsqueda con los parámetros de país, España y año 2004⁶.

Dado el número elevado de ejemplos de construcciones con *si*, muchos de los cuales no eran adecuados para la finalidad de este trabajo, realizamos una primera criba para eliminar aquellas estructuras en las que *si* funciona como introductor de oraciones interrogativas indirectas y directas (8) y aquellas construcciones con <si + otro elemento> (9).

(8) *No sabemos si los propietarios del Times ven a este medio sólo como una propiedad económica* (Revista *Telos. Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad*, 01-03/2004, nº 58, apud. CREA).

(9) *A ver si un cambio de aires te aclara las ideas acerca de tu futuro*, (Torres, Maruja, *Hombres de lluvia*, Barcelona, Planeta, 2004, apud. CREA).

En un análisis más profundo, eliminamos como ejemplos aquellos enunciados independientes introducidos por *si* (10), por constituir un tipo de estructura diferente, con características propias y que ha sido estudiada con independencia de las condicionales (L. CONTRERAS 1961, E. MONTOLÍO 1999b, J. SANTANA 1999). Tampoco hemos tenido en cuenta aquellas oraciones condicionales que forman parte de un discurso referido o indirecto (11) dado que ofrecía muchas dudas sobre su verdadera naturaleza condicional o no y porque la correlación verbal estaba sometida a las normas del estilo indirecto, ni las que presentan prótasis o apódosis averbales (12); en otras palabras, sólo se han tenido en cuenta las oraciones condicionales que responden a la estructura *si verbo, + verbo*.

(10) (...) *hasta a mí mismo me quitaba las ganas de acostarme con ella verla tan decidida a no querer acostarse conmigo por amor a Cristo Rey, o cosa por el estilo, ¡nunca había oído nada tan estúpido en mi vida! ¡Pero si Cristo Rey es una estatua, es una devoción, es una tontería!* (Pombo, Álvaro, *Una ventana al norte*, Barcelona, Anagrama, 2004, apud. CREA).

(11) *El programa electoral del PSOE establecía que si llegaba al Gobierno acabaría con la energía nuclear en España en un plazo de menos de 20 años* (*El País*, 22/12/2004, apud. CREA).

(12) *Te vas a probar éste y éste, y aquél, y si lo tienen en rojo, también.* (VV.AA., *El club de la Comedia Presenta Ventajas de ser incompetente y otros monólogos de humor*, Madrid, Aguilar, 2002, apud. CREA).

Así, sólo hemos considerado las oraciones propiamente condicionales frente a las que llamamos pseudocondicionales, en cuyo análisis nos hemos centrado.

3. Intento de clasificación

Antes de pasar a desarrollar cuál es nuestra propuesta de tipología de las oraciones pseudocondicionales, creemos que es necesario matizar brevemente un aspecto terminológico referente a la forma de mencionar las distintas cláusulas o partes en que se puede escindir una oración condicional. De esta manera, se suele hablar de *prótasis* para referirse a la oración, cláusula, segmento que introduce *si* y que se constituye como la causa hipotética, al soportar un contenido condicional hipotético, y de *apódosis* que es la oración, cláusula, segmento principal que se constituye como consecuencia, efecto de la *prótasis*. Otros términos que se han utilizado para el mismo fin han sido *antecedente/consecuente* (MONTOLÍO, 1999a) o *condicionante/condicionado* (CONTRERAS, 1963). Sin embargo, dado que creemos que las oraciones pseudocondicionales no pueden ser consideradas como oraciones condicionales propiamente dichas, pese a que formalmente son similares o idénticas (es decir, ambas presentan la estructura *si verbo, + verbo, si A, B*), se nos plantea la cuestión de si es lícito seguir hablando de *prótasis* y *apódosis* para aludir a las dos secuencias que componen una pseudocondicional, puesto que estos términos conllevan ya implícitamente la noción de condicionalidad, debido al continuo uso que de ellos se hace para aludir a los miembros de una condicional, como se ha dicho más arriba.

Ante esta cuestión terminológica, optamos por hablar de segmento A, para la oración introducida por *si*, y de segmento B, para la oración que no va introducida por *si*, pero que es necesaria para que se hable de pseudocondicional, en lugar de hablar de *prótasis* y *apódosis*⁷. Nos parecen asimismo acertados, adecuados, los términos de cláusula A y cláusula B.

Una vez hechas estas matizaciones, es preciso indicar cuál es la propuesta de clasificación que se va a defender en este trabajo, intentando explicar cuáles son los motivos, desde nuestro punto de vista, por los que incluimos esas oraciones dentro de las pseudocondicionales, a la par que trataremos de caracterizarlas brevemente. Así, en un primer momento, se puede diferenciar entre oraciones pseudocondicionales contrastivas, oraciones pseudocondicionales explicativas y oraciones pseudocondicionales de comentario.

3. 1. Oraciones pseudocondicionales contrastivas

Las oraciones pseudocondicionales contrastivas son aquellas que presentan, no una relación de causa-efecto, sino un contraste entre el segmento A y el segmento B. Este contraste u oposición puede venir reforzado por unidades léxicas correlativas, como ocurre en (13). Asimismo, se caracterizan por tener un carácter anafórico y ecoico dado que pueden recoger voces de un enunciado previo para comentarlo, y por mantener un orden fijo. Puesto que no tienen estas oraciones valor condicional, el segmento A puede combinarse con formas verbales de futuro.

Además, según OFELIA KOVACCI (1997), las funciones comunicativas de estas pseudocondicionales en el discurso pueden ser varias, como por ejemplo, la equiparación de dos afirmaciones (14), gradación (15), (16), contraposición (17) o restricción (18).

(13) *Si hace unos días los suplentes del Éibar bailaban a los jóvenes, ayer perdonaron a los mayores.* (20 Minutos. Madrid, 14/01/2004, Apud. CREA).

(14) *Y si Kubrick demostró que lo susceptible de ser escrito o pensado puede ser filmado, los dos museos de Francfort prueban que lo filmado también puede ser expuesto.* (El País, 01/04/2004, apud. CREA)

(15) *Si el entierro del periodista argentino congregó a numerosos compañeros y amigos, el miércoles fueron más de un centenar personas las que se agolparon en uno de los bares más populares de Barcelona para dar su beneplácito al retrato que San Agustín (Barcelona, 1949) ha esbozado sobre la Argentina actual.* (El Periódico Mediterráneo, 21/05/2004, apud. CREA).

(16) *Si en el ejercicio 02/03 había dejado en prenda derechos de futbolistas por un importe de 62,8 millones de euros, en el último ascendió a 75,4 millones.* (La Voz de Galicia, 29/12/2004, apud. CREA).

(17) *Si no eres pijo, eres pasota; y si no te saben encasillar, eres rarito.* (El País, 14/06/2004, apud. CREA).

(18) *Si su corriente de aire no resfrió a todos, por lo menos se les llevó a todos la peluca.*

3. 2. Oraciones pseudocondicionales explicativas

En este subtipo de oraciones pseudocondicional el segmento o cláusula A presenta un hecho que se ha afirmado antes, o una afirmación implícita o camuflada, por lo que no se observa contenido condicional. Dentro de estas pseudocondicionales, creemos que se pueden diferenciar varios subtipos.

El primero de ellos, al que damos en llamar *explicativas aseverativas*, se corresponde exactamente con aquellas oraciones que recogen una afirmación anterior, de tal manera que se caracterizan por su carácter anafórico y su valor de cohesión textual. Pueden servir, como ya señaló J. SANTANA (2003: 28), para realizar afirmaciones con cautela. Además, al no expresar una condición, sólo puede combinarse con formas verbales de indicativo.

(19) *Pero el ganador de Roland Garros en 1993 y 1994, que hoy cumple 33 años, no olvida el deporte que le dio la fama, ahora en el disparadero por **John McEnroe, quien admitió que se dopó con esteroides** para caballo 'sin saberlo' y ayer le restó trascendencia: 'No creo que los esteroides sean un problema de primera importancia en el tenis'. Sergi se hizo profesional cuando el estadounidense aparcaba la raqueta.*

¿Sabe lo que ha dicho McEnroe?

Sí, y me parece verdaderamente grave. Deja muy mal parado al mundo del tenis.

¿Existe dopaje en el tenis?

Cuando estaba en el circuito profesional se hablaba del tema, pero nunca detecté nada extraño.

¿Qué piensa ahora de McEnroe?

*Siempre sentí una gran admiración por él, **pero si reconoce que jugaba drogado, haciendo trampa**, mi admiración empieza a convertirse en otra cosa. Le sucedería a cualquier deportista que supiera que su rival juega con ventaja.* (20 minutos. Sevilla, 19/01/2004, apud. CREA). La negrita es nuestra.

(20) *Gustavo Arístegui, del PP, no respondió a las ofertas de consenso. Criticó a Zapatero por retirar las tropas sin esperar a ver si era posible una resolución de la ONU y sin un debate previo en el Parlamento: "Es difícil darle 100 días de gracia a su Gobierno si a las 100 horas ha empezado ya a meter la pata", sentenció.* (El Periódico de Aragón, 14/05/2004, apud. CREA).

Aquellas oraciones que tienen apariencia de condicionales pero en las que el segmento B es una interrogación pueden constituir un subtipo de las oraciones que estamos analizando, siempre y cuando el segmento A suponga una afirmación o aserción que puede estar más o menos asumida, latente o camuflada (suele suceder cuando el tiempo de la forma verbal de la cláusula con *si* es pasado o presente (MONTOLÍO, 1999a: 3689), como ocurre en los ejemplos (21) y (22)⁸). Las llamaremos *oraciones pseudocondicionales explicativas interrogativas*.

(21) *Si Carod Rovira hace lo que hace por su sangre, ¿qué no harán el libio y el egipcio por su semen?* (La Voz de Galicia, 15/01/2004, apud. CREA).

(22) *Si cada copa de cava nos cobraron 8 euros ¿a cómo sale el kilogramo de hielo?* (El Diario Vasco, 23/01/2004, apud. CREA).

En este caso, la pregunta trata de mostrar cómo se llega desde los datos que se ofrecen en el segmento A hasta la información por la que se pregunta en el segmento B. Según MONTOLÍO (1999a), este tipo de oraciones constituyen una forma de interpelación al interlocutor, de manera que son estructuras propias de «contextos dialógicos, y juegan un papel importante en la negociación conversacional».

También señala esta autora, que si el segmento A va antepuesto ((21) y (22)), la interrogación sólo afecta al consecuente, mientras que si va pospuesto, la interrogación engloba a todo el enunciado (23).

(23) *¿De dónde podría brotar lo nuevo si no es de la mente original y absolutamente personal de un individuo que rebasaba los linderos del orden existente?* (Espéculo. Revista de estudios literarios, Madrid, Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid, 2002, apud. CREA).

Otro subtipo de pseudocondicional explicativa es, desde nuestro punto de vista, el constituido por las llamadas *ecuandicionales*, término acuñado por GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1994). Estas estructuras, que constituyen uno de los mecanismos sintácticos de que dispone la

lengua española para enfatizar, realzar o destacar determinados segmentos de una secuencia, no han sido apenas objeto de reflexión de los gramáticos. Así, en las ecuandicionales «se elige un funtivo perteneciente a un esquema sintagmático y se les segrega por medio del verbo *ser* del resto de los constituyentes» que «aparecen bajo forma hipotética» (GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, 1994: 374).

(24) *Pero si hay un trabajo en el que sea obligatorio mirar para otra parte o hasta hacerse el ciego, ese trabajo es el de ser policía o militar* (El País, 01/04/2004, apud. CREA).

Aunque GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (1994: 376-377), siguiendo a Quirk & alii, distingue entre oraciones condicionales directas, en las que la verdad o la falsedad de la apódosis depende de la prótasis, y las condicionales indirectas, en las que la prótasis no condiciona la cláusula principal, e incluye las oraciones ecuandicionales dentro de las condicionales directas, desde nuestro punto de vista consideramos que este tipo de construcciones con *si* no son propiamente condicionales pues subyace en ellas la intención de plantear una aserción (en (25) se entiende que *lograrás abrirlo con una ganzúa*), focalizando alguno de los elementos, pero presentándola a su vez como hipótesis, para no afirmarlo plenamente, lo cual no implica que el segmento introducido por *si* sea la causa hipotética del segmento principal, es decir, subyace la *estructura primitiva* asertiva cuya existencia es necesaria para que una secuencia se considere enfática y de la que se toma el constituyente que va a ser realizado. Así,

(25) *Si logras abrirlo, es con una ganzúa*

es distinto de

(26) *Si logras abrirlo, te doy un premio,*

en que es totalmente evidente la relación de causa-efecto hipotética que se da entre el segmento A y el segmento B.

Es más, en oraciones como (27), también ecuandicionales, el segmento A no es la causa hipotética, tanto del contenido del enunciado como de la enunciación, del segmento B, sino más bien al revés, el segmento B es la causa de lo que se enuncia en A, de forma que, en (52), el hecho de que Alexis metiera la cabeza y que la defensa del Levante se quedara en Babia es la causa por la cual Deco marcó de un libre directo.

(27) *Si marcó Deco a la salida de un libre directo fue porque Alexis metió la cabeza y la defensa del Levante se quedó en Babia ante el balón plantado por el portugués.* (El País, 22/12/2004 : FÚTBOL 17ª jornada de Liga, apud. CREA).

El autor, en el citado artículo, indica que cualquier circunstancia o función sintáctica «puede ser objeto de este tipo de realce por medio del esquema condicional» (GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, 1994: 365), pese a que las más frecuentes sean las nociones de causalidad y finalidad. Sin embargo, el corpus que hemos manejado sólo nos ha proporcionado ejemplos de focalización del sujeto (28) y del complemento causal (29) y (30).

(28) *Pero, sin duda, si algún producto tiene que encabezar el ránking de los más vendidos de la Feria de este año es la fregona multiusos.* (La Voz de Asturias, 21/08/2004, apud. CREA).

(29) *Por esta razón, si hay genes conservados en dos animales muy distantes evolutivamente es porque son esenciales para su presencia en el planeta.* (El Mundo, 09/12/2004, apud. CREA).

(30) *"Y si no apelo contra esta decisión es por la imposibilidad de hacerlo, al tratarse de una condena amnistiada y por tanto, no sucedida".* (El País, 24/11/2004, apud. CREA).

Estas construcciones constan de tres constituyentes básicos, a saber, un segmento A o segmento hipotético, según GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, el verbo SER, que puede elegir entre el presente de indicativo y la forma de la oración primitiva, y un segmento B o segmento enfatizado. También puede aparecer en algunos ejemplos (no encontrados en el corpus manejado) un demostrativo ante el verbo SER.

3. 3. Oraciones pseudocondicionales de comentario

A estos tipos de oraciones pseudocondicionales se le podría añadir otro, caracterizado por realizar una matización a lo dicho en el segmento B, a modo de comentario. A esta clase de estructuras las llamaremos *oraciones pseudocondicionales de comentario*. El segmento A suele ir pospuesto al segmento B o entre pausas a modo de inciso, focalizándose. Al respecto SANTANA (2003: 56) señala que «desde una perspectiva de la organización de la información, se trata de un enunciado inacabado, marcado por una entonación de antidecadencia o

semiantidecadencia, que sintácticamente cumple una función oracional dentro de la construcción sobre la que incide».

(31) *Quizá alguna de estas obras en su momento no obtuvo del público el favor que, indudablemente, se merecía, pero habrá que decir -aunque sea por una sola vez y en voz baja- que no sería justo cargar por completo en la cuenta de la editorial el mal resultado, si es que lo hubo.* (El País, 24/11/2004, apud. CREA)

(32) *A renglón seguido, reconoció que Mayor "es uno de esos candidatos que dentro del PP tiene el privilegio de poder decir por dónde quiere ir, si es que quiere ir"* (El Diario Vasco, 23/01/2004, apud. CREA).

Estas oraciones pueden ser parafraseables por "en el caso de que", "en el hipotético caso de que quiera ir, Mayor es uno de esos candidatos que dentro del PP tiene el privilegio de poder decir por dónde quiere ir" (32), pero, según nuestro criterio, prima el valor de desacreditación, duda o comentario de lo dicho. No establece propiamente la causa de la enunciación ni del enunciado en el segmento B, si no que el hablante está poniendo en tela de juicio lo enunciado anteriormente, la afirmación anterior, manifestando de esa forma cuál es su postura al respecto. De ahí que se pueda decir que el segmento A tenga carácter ecoico.

Por otra parte, el hablante plantea de forma hipotética su propia opinión para no asertarla plenamente, sin embargo, no plantea una hipótesis, una condición de la cual dependa el cumplimiento de lo enunciado en el segmento B; no plantea una condición que haya de cumplirse para que sea efectivo lo manifestado en la cláusula B. El segmento A en estos casos sirve para matizar, rectificar, aclarar, justificar, lo que favorece el empleo de *es que* (marcador discursivo que sirve para enfatizar el contenido del enunciado al que precede).

(33) *Incluso parte de las retransmisiones deportivas, culturales, galas, entrega de premios, actos políticos, están pensados expresamente para la televisión, perdiendo en parte su esencia, si es que algún día la tuvieron, y pasando a engrosar las filas del realismo televisivo.* (Revista Telos. Cuadernos de Comunicación, Tecnología y Sociedad, 01-03/2004, nº 58, apud. CREA).

(34) *Ronaldo se muestra insaciable y Zidane se supera a cada partido, de manera que los focos están sobre Kahn, si es que el portero alemán se repone a tiempo de su lesión.* (El País, 23/02/2004, apud. CREA).

Es preciso señalar que no todas las oraciones introducidas por *si* que vayan pospuestas o entre pausas, manifiestan un comentario por parte del emisor de las mismas, como en (35).

(35) *Una vez hospitalizados, estos enfermos son tratados con oxígeno y medicamentos para dilatar los bronquios, disminuir la inflamación pulmonar, si la hubiera, y mejorar la función cardiaca.* (El Diario Vasco, 23/01/2004, apud. CREA).

Aun así, somos conscientes de la controversia que puede suscitar la inclusión de este tipo de estructuras dentro de las pseudocondicionales, puesto que es bastante menos evidente la ausencia de hipótesis frente a los otros tipos de oraciones pseudocondicionales.

Por último y para concluir este trabajo, queremos decir que éste no es un tema cerrado ni exento de controversia y complejidad, ya que en muchas ocasiones resulta muy difícil discernir cuándo una oración en concreto es propiamente condicional y cuándo una pseudocondicional. Es un terreno resbaladizo y difuso. En absoluto, la clasificación que aquí proponemos es definitiva, completa ni exhaustiva: sólo pretende ser un intento.

4. Apéndice de ejemplos

(36) *Si saca dinero de España lo descubrirán.* (Miralles, Alberto, *El último dragón del Mediterráneo*, Madrid, Fundamentos, 2002, apud. CREA).

(37) *No desarmemos a nuestro ejército de sombras porque si nos hiciera falta, quizás no fuera posible reorganizarlo con la rapidez necesaria.* (Miralles, Alberto, *El último dragón del Mediterráneo*, Madrid, Fundamentos, 2002, apud. CREA).

(38) *RSF considera que "si lo hubieran sabido, no habrían disparado"* (La Voz de Galicia, 15/01/2004: HOY, apud. CREA).

(39) *En este caso, García Leira tendría las manos libres para proceder a la disolución, si el alto tribunal hubiera dado por bueno el plazo indicado.* (La Voz de Galicia, 29/12/2004 : GALICIA, apud. CREA).

(40) *El edificio de Telefónica es ése de ahí enfrente, si no me equivoco.*

(41) *Libros, los primeros de la serie, de un blanco immaculado que luego viraron -si no recuerdo mal, entrando en los setenta- al crema, coincidiendo con una cierta laxitud en la censura (acaso convenga recordar a los más jóvenes que, aunque lo parezca, Fraga no ha sido toda su vida presidente de la Xunta de Galicia) que permitía publicar otro tipo de autores y de temas, sin necesidad de la rígida coartada de los clásicos.* (El País, 24/11/2004, apud. CREA).

(42) *Aunque no compañeros estrictos de clase, sí recuerdo una relación cordial, sin saber los motivos, ya que por lo general los alumnos de cursos superiores miraban con indiferencia, si no desdén, a los de los inferiores.* (Anales de Literatura Española, Alicante, Departamento de Literatura. Universidad de Alicante, 2001, apud. CREA).

(43) *Si te encuentras mal, nuestro vecino médico acaba de llegar a casa.*

(44) *Por tanto, si no es un libro de memorias ni una autobiografía, ¿qué puede ser? ¿Unas confesiones, al estilo de las de San Agustín?* (Anales de Literatura Española, Alicante, Departamento de Literatura. Universidad de Alicante, 2001, apud. CREA).

(45) *Pero si estos son tiempos de alteraciones paradigmáticas ¿dónde situarse para escuchar el agudo sonido que produce la gran explosión de las visiones poéticas?* (Espéculo. Revista de estudios literarios, Madrid, Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid, 2002, apud. CREA).

(46) *¿De dónde podría brotar lo nuevo si no es de la mente original y absolutamente personal de un individuo que rebasaba los linderos del orden existente?* (Espéculo. Revista de estudios literarios, Madrid, Facultad de Ciencias de la Información. Universidad Complutense de Madrid, 2002, apud. CREA).

(47) *Pegadles un vistazo si tenéis un rato y una conexión más o menos generosa, que de verdad que merecen la pena.* (CREA).

(48) *Si lo sé se lo digo antes* (CREA).

(49) *Si esa chica es guapa, yo soy miss España.*

(50) *El problema de esto es que si la cabeza me ha dado vueltas no sólo ha sido porque me hayan encantado ambas publicaciones.* (CREA).

(51) *La idea es que si hay algo que representa el espíritu brasileño es la samba, con sus raíces africanas.* (El País, 01/04/2004: Samba con patrimonio, apud. CREA).

(52) *Por no atreverse, no se atrevía a dejar ningún pensamiento salir de su cabeza, por si acaso no resultara idea suya.* (Beccaria, Lola, La luna en Jorge, Barcelona, Destino, 2001, apud. CREA).

(53) *Con más frecuencia de lo debido se cometen hechos lamentables, como si no hubiera medios para evitarlos.* (La razón, 09/04/2003, apud. CREA).

(54) *Leemos en el periódico una entrevista con el escritor Ferran Torrent y, en principio, yo qué sé, parece que al hombre todo le iba bien. Que si con la literatura se ha comprado un BMW. Estupendo. Que si ganó un premio de cinco millones. Mola. Que si ya le han llevado tres novelas al cine. Me alegro. Que si es el escritor más vendido en catalán. Para tirar cohetes.* (Lindo, Elvira, Tinto de verano, Madrid, Aguilar, Grupo Santillana de Ediciones, 2001, apud. CREA).

(55) *Puse la radio por ver si nos envolvía una música romántica, pero, como una maldición, surgió Alfredo Kraus con Maitetxu mía, y el locutor, instando a que compráramos de una puñetera vez el CD del tenor.* (Lindo, Elvira, Tinto de verano, Madrid, Aguilar, Santillana Ed., 2001, apud. CREA).

Notas

¹ A su vez distingue entre cuatro subgrupos, a saber, *usos corteses* (ejemplo (40) del apéndice), *usos metalingüísticos* (41, 42), *usos procesuales* (43), *usos con apódosis no asertivas interrogativas* (44, 45, 46) o *imperativas* (47).

² Entre las que incluye las *contrafácticas de indicativo* ((48 y 49) del apéndice de ejemplos), *condicionales explicativas* (50), *condicionales identificativas*, también llamadas *ecuandicionales* por GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ (ejemplo (51)), *construcciones con <si + otro elemento>* (*por si acaso, a ver si, como si, (pero) si, vaya si, que si, fíjate si*, ejemplos (52), (53), (54), (55)).

³ La apódosis se entiende como consecuencia de lo expresado en la prótasis.

⁴ «*si p* es la causa hipotética de que se produzca *q* (condiciona su contenido lógico-semántico)» (Santana, 2003: 26).

⁵ «*si p* solamente es la causa hipotética de que se enuncie *q* (condiciona su enunciación pero no su contenido o *dictum*)» (Santana, 2003: 26-27).

⁶ Aun así, el número de resultados fue de 2922 ejemplos en 1071 documentos, cifra que no podíamos abarcar, por lo que sólo analizamos los ya citados 1300, aproximadamente. También hay algunos ejemplos de 2000 a 2005.

⁷ Tampoco aceptamos los términos de *antecedente/consecuente* (Montolío, 1999a), ya que en este tipo de construcciones no siempre la cláusula con *si* es el antecedente de lo que se enuncia, ni de la enunciación, en la cláusula siguiente, ni los de *condicionante/condicionado* (Contreras, 1966), en los que, a nuestro juicio, es más patente aún esa noción de condición de la que carecen las oraciones pseudocondicionales.

⁸ A diferencia de otro tipo de ejemplos como *Si fuera usted el tema de Háblame de ti, ¿de qué hablaríamos?* (20 minutos. Sevilla, 19/01/2004, apud. CREA), en el que el segmento A, o prótasis, sí tiene carácter hipotético.

Bibliografía

- ALARCOS, Emilio, *Gramática de la lengua española*, RAE, Madrid, Espasa-Calpe, 1994.
- DUCROT, Oswald, «Dupposition et prèsupposition», *Dire et ne pas dire. Principes de sémantique linguistique*, Paris, Hermann, 1972, pp. 167-190; [Trad. española: *Decir y no decir*, Barcelona, Anagrama, 1982].
- CONTRERAS, Lidia, «Oraciones independientes introducidas por *si*», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 12, 1963, pp. 273-290.
- , «Las oraciones condicionales», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 15, 1966, pp. 33-109.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador, «Estructuras ecuandicionales», en V. Demonte, *Gramática del español*, México, EL Colegio de México, 1994, pp.363-383.
- KOVACCI, Ofelia, «Del período condicional al concesivo: comparación y contraste», *Anuario de Letras*, 35, 1997, pp. 265-281.
- MONDÉJAR, José, «La expresión de la condicionalidad en español», *Revista de Filología Española*, XLIX, 1966, pp.229-254.
- MONTOLÍO DURÁN, Estrella, «Las construcciones condicionales» en BOSQUE, I. y DEMONTE, V. (dirs.) (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. Tomo III, Cap. 57, 1999a, pp. 3643-3737.
- , «*¡Si nunca he dicho que estuviera enamorada de él!* Sobre construcciones independientes introducidas por *si* con valor replicativo», *Oralia*, 2, 1999b, pp. 37-69.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio, *Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio)*, Málaga, Ed. Librería Ágora, 1989.
- , *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II). Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Málaga, Librería Ágora, 1990.
- PORCAR MIRALLES, Margarita, *La oración condicional. La evolución de los esquemas verbales condicionales desde el latín al español actual*, Castellón, Univ. Jaume I, 1993.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1973.
- , *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992.
- , Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [10/02/2006]
- ROJO, Guillermo, *Cláusulas y oraciones, Verba*, anexo 14, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1978.
- y Emilio MONTERO CARTELLE, *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreal desde el Poema del Cid hasta 1400)*, Anejo XXII de *Verba*, Universidad de Santiago, 1993.
- SÖHRMAN, Ingmar, *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*, Upsala, Acta Univ. Ups. 48, 1991.
- SANTANA MARRERO, Juana, «*Si* como marcador discursivo en el habla urbana de Sevilla» *Interlingüística*, 7 (Actas del XI encuentro de la Asociación de Jóvenes Lingüistas), Madrid, 1999, pp. 211- 216.
- , *Las oraciones condicionales: estudio en la lengua hablada. Sociolingüística Andaluza* 13, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2003.